

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-014/2019**

**“SUSCRIPCIONES DE RED HAT JBOSS FUSE, 16-CORE Y RED HAT  
ENTERPRISE APPLICATION PLATAFORM 16-CORE”**

**ACTA DE FALLO**

**10 DE JUNIO DE 2019**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT J BOSS FUSE, 16 CORE Y RED HAT ENTERPRISE APPLICATION PLATAFORM 16-CORE”**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS "SUSCRIPCIONES DE RED HAT J BOSS FUSE, 16 CORE Y RED HAT ENTERPRISE APPLICATION PLATAFORM 16-CORE"**

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-014/2019 para tratar los asuntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, de la Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

✓

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT J BOSS FUSE, 16 CORE Y RED HAT ENTERPRISE APPLICATION PLATAFORM 16-CORE”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 14:00 horas del día 10 de Junio de 2019, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-014/2019, convocada para la contratación de las **“Suscripciones de Red Hat JBoss Fuse, 16 Core y Red Hat Enterprise Application Plataform 16-Core”**.



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT J BOSS FUSE, 16 CORE Y RED HAT ENTERPRISE APPLICATION PLATAFORM 16-CORE”**

**ACTA**

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 14:00 horas del día 10 de junio de 2019, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-014/2019.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación legal y administrativa** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando lo siguiente:-----

**Licitante que NO CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitante
<b>Cognitio Technology Solutions advirtiéndose asimismo que de la información que emite el sistema electrónico denominado CompralNE, se observa que en el Anexo Administrativo, en el sello de tiempo aparece la firma electrónica de la persona de nombre Reynaldo Gerardo Mora Angeles</b>

**Licitante que SÍ CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitante
<b>Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.</b>

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT J BOSS FUSE, 16 CORE Y RED HAT ENTERPRISE APPLICATION PLATAFORM 16-CORE”**

Lo anterior, según se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, así como el **Anexo 2** denominado “**Constancias de Resumen Oferta y Anexo administrativo con Sello de Tiempo emitidos por el Sistema Electrónico denominado CompralNE**”, mismos que forma parte de la presente acta. -----

**Evaluación técnica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada para la partida única por la Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de los Servidores Públicos: Ing. Rafael Nuño Cabrera, Encargado del Despacho de la Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas y por Luis Manuel Gordillo Moreno, Subdirector de Operación para la Actualización; informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

**Ofertas que cumplen técnicamente para la partida única** -----

Licitantes
Cognitio Technology Solutions, advirtiéndose asimismo que de la información que emite el sistema electrónico denominado CompralNE, se observa que en el Anexo Técnico, en el sello de tiempo aparece la firma electrónica de la persona de nombre Reynaldo Gerardo Mora Angeles
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.

**Oferta que no resultó susceptible de evaluarse económicamente para la partida única** -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria que entre otras cosas señala que: “... **Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria.**” Por lo anterior, y considerando que de la información emitida por el sistema electrónico CompralNE, se advirtió que en el Resumen oferta refiere al licitante **Cognitio Technology Solutions** y en el Anexo Administrativo a **Reynaldo Gerardo Mora Angeles**, por lo que no resulta claro si quien presenta la propuesta es una persona moral (Cognitio Technology Solutions) o una persona física (Reynado Gerardo Mora Angeles), lo cuál se desprende del Resumen de la Oferta y el sello de tiempo del que se anexa copia para pronta referencia; observándose así mismo que el licitante omitió integrar como parte de su oferta, la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica, es decir, los Anexos solicitados en el numeral 4.1. incisos a), b), c), d), e), f), g), y de ser el caso el inciso h); de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. Por lo que de conformidad con lo preceptuado en el último párrafo del

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT J BOSS FUSE, 16 CORE Y RED HAT ENTERPRISE APPLICATION PLATAFORM 16-CORE”**

artículo 43 del REGLAMENTO que señala entre otras que: “... **En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas**”, el artículo 36 fracción VII, VIII, y IX, concatenado con el artículo 56 fracción VI de las POBALINES; así como los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) de la convocatoria, se advierte que el licitante **Cognitio Technology Solutions/Reynado Gerardo Mora Angeles, NO CUMPLIÓ** con ninguno de los Anexos solicitados en los incisos a), b), c), d) e) f), g) y de ser el caso el inciso h) del numeral 4.1. de la convocatoria, afectando con ello la solvencia de la oferta presentada; al desconocerse la existencia legal y personalidad jurídica de la empresa de quien presenta la propuesta, al no precisarse si la firma electrónica corresponde a una persona moral o una persona física, como aparece en el Sello de Tiempo del Anexo Administrativo emitido por el sistema electrónico CompralNE; la manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO, si se encuentra al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, su Declaración de Integridad, si la empresa es de Nacionalidad Mexicana, si pertenece al Sector MIPyMES, y de ser el caso de que aplique la Participación Conjunta, por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 14.1. inciso 1 de la convocatoria **SE DESECHA** la oferta presentada por el licitante **Cognitio Technology Solutions/Reynaldo Gerardo Mora Angeles**; por las razones antes expuestas, tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y el **Anexo 2** denominado “**Constancias de Resumen Oferta y Anexo administrativo con Sello de Tiempo emitidos por el Sistema Electrónico denominado CompralNE**”, mismos que forman parte integral de la presente acta. -----

**Evaluación económica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.2. “Criterios de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la partida única por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado desglosado de la oferta económica del licitante cuya oferta cumplió legal, administrativa y técnicamente, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Precios Aceptables** -----

Derivado del análisis de precios realizado para la partida única, a la oferta económica del licitante cuya propuesta resultó susceptible de evaluarse económicamente al haber cumplido legal, administrativa y técnicamente; se advierte que los precios ofertados para dicha partida, **resultaron ser precios aceptables**, lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT J BOSS FUSE, 16 CORE Y RED HAT ENTERPRISE APPLICATION PLATAFORM 16-CORE”**

**Adjudicación del contrato** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para la **partida única** al licitante **Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.**, por un **Importe Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ 221,816.4000 (Doscientos veintiún mil ochocientos dieciséis dólares americanos 4000/1000 USD)**, considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las suscripciones que se señalan a continuación, tal y como se detalla en los Anexos denominados: **Anexo 4** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)”**, así como el **Anexo 5** denominado **“Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”** y que forman parte de la presente acta. -----

**Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado en dólares americanos para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.** -----

Numeral	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Importe total antes de IVA USD (a) * (b)
1	Red Hat JBoss Fuse, 16-Core premium	2	Suscripción	\$ 27,335.8800	\$ 54,671.7600
2	Red Hat JBoss Fuse, 16-Core standard	2	Suscripción	\$ 18,223.9200	\$ 36,447.8400
3	Red Hat Enterprise application platform, 64-core premium	3	Suscripción	\$ 33,134.4000	\$ 99,403.2000
4	Red Hat Enterprise application platform, 16-core premium	1	Suscripción	\$ 9,204.0000	\$ 9,204.0000
5	Red Hat Enterprise application platform, 64-core standard	1	Suscripción	\$ 22,089.6000	\$ 22,089.6000
<b>Subtotal</b>					<b>\$ 221,816.4000</b>

Lo anterior, en virtud de que la **oferta presentada** para la **partida única** por el licitante **Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.**, resultó **solvente** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 60). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, presentarse **al día hábil siguiente de la presente notificación**, en la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, con la documentación que fuera señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. Asimismo, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal **deberá presentarse el día 25 de junio de 2019** en el **Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las **17:00** horas para la **firma del contrato**. -----



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE RED HAT J BOSS FUSE, 16 CORE Y RED HAT ENTERPRISE APPLICATION PLATAFORM 16-CORE”**

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 57 del REGLAMENTO y artículo 123 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá presentar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato por erogar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, entregándose el **día 5 de julio de 2019**, a las **17:00 horas, en el Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, misma que será en **Dólares Americanos** y a favor del **Instituto Nacional Electoral**. -----


A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 45 cuarto párrafo y 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en los Apartados de CompralNE y en el de Licitaciones, a las que podrán acceder a través de la dirección electrónica: <http://www.ine.mx> | Servicios INE | Proveedores y Contratistas | Compraine | Licitaciones |, y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 14:30 horas del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUSCRIPCIONES DE RED HAT JBOSS FUSE, 16-CORE Y RED HAT ENTERPRISE APPLICATION PLATAFORM 16-CORE”

## **ANEXO 1**

### **Análisis de la documentación legal y administrativa**

**(conforme a los numerales 4.1. y 5.  
segundo párrafo de la convocatoria)**

7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-014/2019

"SUSCRIPCIONES DE RED HAT JBOSS FUSE, 16-CORE Y RED HAT ENTERPRISE APPLICATION PLATAFORM 16-CORE"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

10-Junio-2019

Licitantes	Acreditación de personalidad jurídica e Identificación Oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES	Participación Conjunta
	4.1. inciso a)	4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
Cognitio Technology Solutions; advirtiéndose asimismo, que de la información que emite el sistema electrónico denominado CompralNE, se observa que en el Anexo Administrativo en el sello de tiempo aparece la firma electrónica del licitante Reynaldo Gerardo Mora Angeles	* No presentó	* No presentó	* No presentó	* No presentó	* No presentó	* No presentó	* No presentó	* No presentó
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presentó

\* Nota: Del análisis realizado a la oferta presentada por el licitante Cognitio Technology Solutions/Reynaldo Gerardo Mora Angeles, se desprende que de la información emitida por el sistema electrónico denominado CompralNE, ésta no resulta ser clara y precisa, derivado de que no se precisa si quien presenta la propuesta es una persona moral (Cognitio Technology Solutions) o una persona física (Reynado Gerardo Mora Angeles), lo cuál se desprende del Resumen de la Oferta y el sello de tiempo del que se anexa copia para pronta referencia; observándose así mismo que del sobre con la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica se advierte que el licitante omitió integrar como parte de su oferta, la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica, es decir, los Anexos solicitados en el numeral 4.1. incisos a), b), c), d), e), f), g), y de ser el caso el inciso h); de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. Por lo que de conformidad con lo preceptuado en el último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que señala entre otras que: "... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas", el artículo 36 fracción VII, VIII, y IX, concatenado con el artículo 56 fracción VI de las POBALINES; así como los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) de la convocatoria, se desprende que el licitante Cognitio Technology Solutions/Reynado Gerardo Mora Angeles NO CUMPLIÓ con ninguno de los Anexos solicitados en los incisos a), b), c), d) e) f), g) y de ser el caso el inciso h) del numeral 4.1. de la convocatoria, afectando con ello la solvencia de la oferta presentada; al desconocerse la existencia legal y personalidad jurídica de la empresa, de quien presentó la propuesta, al no precisarse si la firma electrónica corresponde a una persona moral o una persona física, como se observa en el Sello de Tiempo del Anexo Administrativo emitido por el sistema electrónico CompralNE; la manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del REGLAMENTO, si se encuentra al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, su Declaración de Integridad, si la empresa es de Nacionalidad Mexicana, si pertenece al Sector MIPyMES, y de ser el caso de que aplique la Participación Conjunta.

Servidores Públicos



Subdirector de Adquisiciones  
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios  
Lic. José Carlos Ayluardo Yeo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-014/2019

"SUSCRIPCIONES DE RED HAT JBOSS FUSE, 16-CORE Y RED HAT ENTERPRISE APPLICATION PLATAFORM 16-CORE"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

10-Junio-2019

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "*Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; .....*". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-014/2019 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2019  
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUSCRIPCIONES DE RED HAT JBOSS FUSE, 16-  
CORE Y RED HAT ENTERPRISE APPLICATION PLATAFORM 16-CORE”

## **ANEXO 2**

# **Constancia de Resumen Oferta y Anexo Administrativo con Sello de Tiempo emitidos por el Sistema Electrónico denominado CompralNE**

Resumen Oferta

Proveedor	COGNITIO TECHNOLOGY SOLUTIONS
Código del expediente	3522
Descripción expediente	LP-INE-014/2019 - Suscripciones de Red Hat JBoss Fuse, 16-Core y Red Hat
Código	1325
Descripción Convocatoria/Solicitud de Cotización	LP-INE-014/2019 - Suscripciones de Red Hat JBoss Fuse, 16-Core y Red Hat Enterprise Application Platform16-Core
Fecha Creación Documento Respuesta	04/06/2019 23:37:32 (GMT - 6:00)
Moneda:	MXN
Estructura de la Organización del Proveedor	

Esta oferta se envía en nombre de: Sólo Mi Organización (Sin UTE)

1. Respuesta de Calificación (1 questions)

1.1 Sobre Administrativo - Legal - Sección de Parámetro

Parámetro	Descripción Breve	Respuesta
1.1.1 Sobre Administrativo - Legal	* Remitir firmada electrónicamente la documentación solicitada en el numeral "4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica" de la presente Convocatoria.	 Administrativo INE.pdf (49 KB)

1.2 Área de Anexos Adicionales

Ningún Anexo



**Información del Anexo**

Nombre Archivo	Administrativo Firmado.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	04/06/2019 11:44:07 p. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	51,722
Anexo Cargado Por	GABRIELA SOTO
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	04/06/2019 11:44:45 p. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

**Información de la firma N. 1**

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DER
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	04/06/2019 11:44:07 p. m.

**Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor**

Nombre Completo	REYNALDO GERARDO MORA ANGELES
¿Es válido el certificado Firmado?	Si, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Si, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	04/06/2019 06:40:27 p. m.



**Información Detallada sobre la Verificación del Firmante**

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	REYNALDO GERARDO MORA ANGELES
Estado	MX
Código Univoco	MOAR851110HDFRYN05
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	07/06/2016 02:30:26 p. m.
No Válido después del	07/06/2020 02:31:06 p. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766810932863601210635831
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA-256
Longitud de la Firma Digital	2048

**Información General del Emisor (CA)**

Nombre Completo	A.C. del Servicio de Administración Tributaria
Nombre de la Organización	Servicio de Administración Tributaria
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	25/05/2015 01:04:20 p. m.
No Válido después del	25/05/2023 01:04:20 p. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582309963827

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2019  
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUSCRIPCIONES DE RED HAT JBOSS FUSE, 16-  
CORE Y RED HAT ENTERPRISE APPLICATION PLATAFORM 16-CORE”

## **ANEXO 3**

### **Evaluación Técnica**

**(conforme a los numerales  
4.2. y 5.1. de la convocatoria)**

1



Oficio No. CPT/DDOS/368/2019

Ciudad de México, 6 de Junio de 2019

Asunto: Propuestas de Licitación Pública LP-014-2019.

**Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
**Subdirector de Adquisiciones**  
**Presente**

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/36/2019 en relación a la Licitación No. LP-INE-014-2019, para la contratación de "Suscripciones de Red Hat JBoss Fuse, 16-Core y Red Hat Enterprise Application Platataform, 16-Core", y de conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida(s)	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / No Cumple
Cognitio Technology Solutions/ Reynaldo Gerardo Mora Ángeles.	Única	Cumple
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	Única	Cumple

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

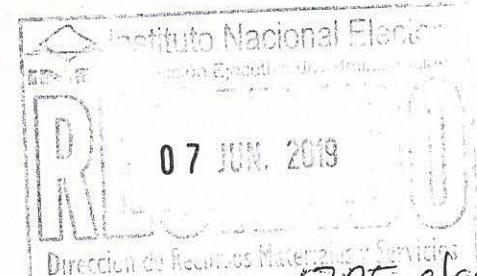
**Atentamente**



**Ing. Rafael Nuño Cabrera**

De conformidad con el oficio CPT/2596/19 del 29 de mayo de 2019.

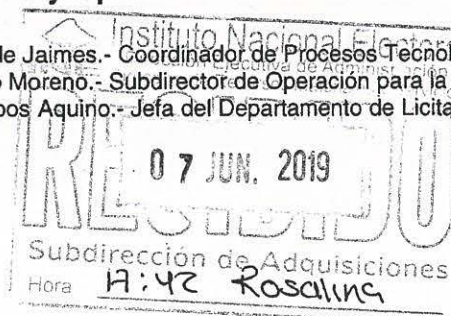
**Encargado del despacho de la**  
**Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas**



*7:25 anexos*  
*Mrs. Ines Aldana Martínez*

- C.c.p.- Mtro. Alejandro Andrade Jaimes.- Coordinador de Procesos Tecnológicos.- Presente  
 • Sr. Luis Manuel Gordillo Moreno.- Subdirector de Operación para la Actualización.- Presente  
 • Mtra. Alma Olivia Campos Aquino.- Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones.- Presente

RNC/jrr  
Resp. Turno 146



6 de junio de 2019

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-014-2019  
DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN BINARIO**

**CONTRATACIÓN SUSCRIPCIONES DE SOPORTE TÉCNICO RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM.  
EVALUACIÓN TÉCNICA.**

**Nombre del licitante: Cognitio Technology Solutions / Reynaldo Gerardo Mora Angeles**


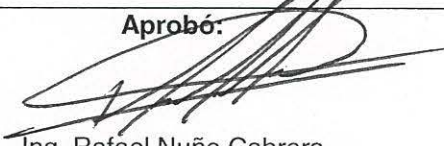
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Procedimiento de la actualización de programas, correcciones (fixes), alertas de seguridad y actualizaciones críticas.	Sin cambio	Si		2	
El Proveedor deberá proporcionar al Instituto como parte de su propuesta, el procedimiento para solicitar el soporte, el cual deberá incluir, por lo menos, números telefónicos gratuitos, cuentas de correo, horarios de atención, nombres de contactos, niveles y procedimiento para escalar los reportes.	Sin cambio	Si		2	
Asistencia para el levantamiento y atención de las solicitudes (telefónico, a través de un portal web del fabricante de soporte técnico);	Sin cambio	Si		2	
La suscripción deberá incluir soporte para actualizaciones en la misma versión y para cambios de versiones de otra rama estable o estable superior, así también la posibilidad de realizar downgrades o regresión a versiones anteriores que se encuentren en fase de producción sin costo adicional para el cliente. Dichas actualizaciones o regresiones deberán ser bajo solicitud del Instituto.	Sin cambio	Si		2	
El acceso al portal de soporte del fabricante estará disponible únicamente a los contactos técnicos designados por el Instituto.	Sin cambio	Si		3	
El fabricante deberá contar con oficinas de representa-	Sin cambio	Si		3	

*J A*

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>ción en México y deberá entregar la dirección en el documento que entregará con las suscripciones.</p> <p>El Instituto determinará el nivel de severidad de la solicitud en base a la siguiente descripción:</p> <p><b>Severidad 1</b> El uso en producción del software con soporte se detuvo o sufrió un impacto tan grave que no puede seguir trabajando de manera adecuada. El Instituto sufre una pérdida total del servicio. La operación es una misión crítica para el negocio, y la situación es una emergencia. Una solicitud de servicio de Severidad 1 presenta una o más de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos dañados.</li> <li>• Una función crítica documentada no se encuentra disponible.</li> <li>• El sistema se cuelga indefinidamente y causa demoras inaceptables o indefinidas para los recursos o la respuesta.</li> <li>• El sistema falla, y falla de manera reiterada después de los intentos de reinicio.</li> </ul> <p>Impacto crítico, No más de 1 hora a partir de que se realizó el reporte y Máximo 3 horas después de haber obtenido respuesta.</p> <p><b>Severidad 2</b> El Instituto sufre una pérdida grave del servicio. Existen importantes funcionalidades que no están disponibles, sin una solución alternativa aceptable; sin embargo, las operaciones pueden continuar en forma restringida. Impacto significativo, No más de 4 horas a partir de que se realizó el reporte y Máximo 6 horas después de haber obtenido respuesta.</p>	Sin cambio	Si		3	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p><b>Severidad 3</b> El Instituto sufre una pérdida leve del servicio. El impacto es un inconveniente que puede requerir una solución alternativa para restablecer la funcionalidad. Algún impacto, Durante el siguiente día a partir de que se realizó el reporte y Máximo 10 horas después de haber obtenido respuesta.</p> <p><b>Severidad 4</b> El Instituto solicita información, alguna mejora o aclaración de la documentación relacionada con su software, pero esto no afecta el funcionamiento del software. El Instituto no sufre ninguna pérdida del servicio. El resultado no impide el funcionamiento de un sistema. Impacto mínimo, Durante los siguientes 2 días a partir de que se realizó el reporte y Máximo 20 horas después de haber obtenido respuesta.</p>					

FIRMAS

<p>Elaboró /Revisó:</p>  <p>Luis Manuel Gordillo Moreno Subdirector</p>	<p>Aprobó:</p>  <p>Ing. Rafael Nuño Cabrera Encargado del despacho de la Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas</p>
---	---

2



Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>cumento que entregará con el licenciamiento.</p> <p>El Instituto determinará el nivel de severidad de la solicitud en base a la siguiente descripción:</p> <p><b>Severidad 1</b> El uso en producción del software con soporte se detuvo o sufrió un impacto tan grave que no puede seguir trabajando de manera adecuada. El Instituto sufre una pérdida total del servicio. La operación es una misión crítica para el negocio, y la situación es una emergencia. Una solicitud de servicio de Severidad 1 presenta una o más de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos dañados.</li> <li>• Una función crítica documentada no se encuentra disponible.</li> <li>• El sistema se cuelga indefinidamente y causa demoras inaceptables o indefinidas para los recursos o la respuesta.</li> <li>• El sistema falla, y falla de manera reiterada después de los intentos de reinicio.</li> </ul> <p>Impacto crítico, No más de 1 hora a partir de que se realizó el reporte y Máximo 3 horas después de haber obtenido respuesta.</p> <p><b>Severidad 2</b> El Instituto sufre una pérdida grave del servicio. Existen importantes funcionalidades que no están disponibles, sin una solución alternativa aceptable; sin embargo, las operaciones pueden continuar en forma restringida. Impacto significativo, No más de 4 horas a partir de que se realizó el reporte y Máximo 6 horas después de haber obtenido respuesta.</p> <p><b>Severidad 3</b></p>	Sin cambio	Si		4	

*J* *q*



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2019  
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUSCRIPCIONES DE RED HAT JBOSS FUSE, 16-  
CORE Y RED HAT ENTERPRISE APPLICATION PLATAFORM 16-CORE”

## **ANEXO**

### **Evaluación Económica**

**(conforme a los numerales  
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

9



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUSCRIPCIONES DE RED HAT JBOSS FUSE, 16-CORE Y RED HAT ENTERPRISE APPLICATION PLATAFORM 16-CORE”

## **ANEXO 4**

### **Evaluación Económica**

**(conforme a los numerales  
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

*M*

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LP-INE-014/2019

Suscripciones de Red Hat JBoss Fuse, 16-Core y Red Hat Enterprise Application Platform 16- Core

Evaluación Económica

10 de junio de 2019

Numeral	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Importe total antes de IVA USD (a) * (b)
1	Red Hat JBoss Fuse, 16-Core premium	2	Suscripción	USD 27,335.8800	USD 54,671.7600
2	Red Hat JBoss Fuse, 16-Core standard	2	Suscripción	USD 18,223.9200	USD 36,447.8400
3	Red Hat Enterprise application platform, 64-core premium	3	Suscripción	USD 33,134.4000	USD 99,403.2000
4	Red Hat Enterprise application platform, 16-core premium	1	Suscripción	USD 9,204.0000	USD 9,204.0000
5	Red Hat Enterprise application platform, 64-core standard	1	Suscripción	USD 22,089.6000	USD 22,089.6000
				<b>Subtotal</b>	<b>USD 221,816.4000</b>
				<b>IVA 16%</b>	<b>USD 35,490.6240</b>
				<b>Total</b>	<b>USD 257,307.0240</b>

- 1) La propuesta contiene los importes antes de IVA: SÍ CUMPLE  
2) La oferta se encuentra firmada: SÍ CUMPLE

Servidores Públicos



**Alejandro Mauricio Mateos Fernández**  
Subdirector de Adquisiciones



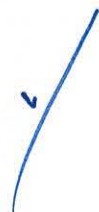
**José Carlos Ayluardo Yeo**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

**Nota:** El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-014/2019  
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUSCRIPCIONES DE RED HAT JBOSS FUSE, 16-  
CORE Y RED HAT ENTERPRISE APPLICATION PLATAFORM 16-CORE”

## **ANEXO 5**

**Oferta Económica presentada  
por el Licitante que resultó  
adjudicado conforme a lo señalado  
en el Acta de Fallo**



Ciudad de México, a 5 de junio de 2019

**Instituto Nacional Electoral**  
**Dirección Ejecutiva de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios**  
**Subdirección de Adquisiciones**

Periférico Sur No. 4124, Torre Zafiro II, sexto piso  
Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón,  
Ciudad de México, C.P. 01900, México

**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**No. LP-INE-014/2019 para la contratación de**  
**Suscripciones de Red Hat JBoss Fuse, 16-Core y Red Hat Enterprise**  
**Application Plataform 16- Core.**

**Oferta Económica**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Arturo García Naranjo', written over a horizontal line.

Arturo García Naranjo y Cinca  
Representante Legal  
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Arturo García Naranjo', written inside a circle.A handwritten mark in blue ink, consisting of a vertical line and a curved line below it.

Ciudad de México, 5 de junio de 2019

Instituto Nacional Electoral  
 Dirección Ejecutiva de Administración  
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios  
 Subdirección de Adquisiciones  
 Periférico Sur No. 4124, Piso 6  
 Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón,  
 C.P. 01900, Ciudad de México

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-014/2019 para la contratación de  
 Suscripciones de Red Hat JBoss Fuse, 16-Core y Red Hat Enterprise Application Platform 16- Core.

## ANEXO 7 Oferta Económica

C. Director de Recursos Materiales y Servicios  
 Instituto Nacional Electoral  
 Presente

Tabla Precios para de Red Hat JBoss Fuse, 16-Core y Red Hat Enterprise Application Platform 16-  
 Core.

Numeral	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	Precio Unitario antes de IVA USD (b)	Importe total antes de IVA USD (a) * (b)
1	Red Hat Fuse, 16-Core premium	2	Suscripción	\$27,335.8800	\$54,671.7600
2	Red Hat Fuse, 16-Core standard	2	Suscripción	\$18,223.9200	\$36,447.8400
3	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 64-core premium	3	Suscripción	\$33,134.4000	\$99,403.2000
4	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16-core premium	1	Suscripción	\$9,204.0000	\$9,204.0000
5	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 64-core standard	1	Suscripción	\$22,089.6000	\$22,089.6000
				<b>Subtotal</b>	<b>\$221,816.4000</b>
				<b>IVA 16%</b>	<b>\$35,490.6240</b>
				<b>Total</b>	<b>\$257,307.0240</b>

Precio total con letra antes de IVA (Subtotal) en dólares americanos con cuatro decimales: **Doscientos veintiún mil ochocientos dieciséis dólares americanos 4000/10000 USCY**

**Precio total con letra con IVA (Total) en dólares americanos con cuatro decimales: Doscientos cincuenta y siete mil trescientos siete dólares americanos 0240/10000 USCY**

Notas:

- Para efectos de evaluación económica, se tomará el monto total antes de IVA (subtotal).
- Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V. cotiza todos los conceptos de la partida única, considerando que el precio unitario es en dólares americanos a cuatro decimales.
- Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.

Los precios cotizados son considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podremos modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.

La vigencia del contrato será de 12 meses a partir de la activación de la suscripción.

**Moneda en que se cotiza y se efectuará el pago respectivo**

Los precios están cotizados en dólares americanos con cuatro decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos de acuerdo al tipo de cambio vigente al momento de efectuarse el pago, conforme a la publicación que emita el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

**Condiciones de pago**

El pago se efectuará en 1 (una) sola exhibición, de manera anticipada una vez realizada la activación del servicio, entregados los documentos referidos en el inciso c). "Entregables" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" y previa validación por parte del Administrador del Contrato.

Con fundamento en los artículos 54 fracción XIII y 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago a Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado, no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la CFDI, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.

Atentamente

Arturo García Naranjo y Cinca  
Representante Legal  
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.